

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS S.A.S. “ÁGATA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2022

Celebrar un acuerdo comercial con un aliado financiero con la finalidad de unir esfuerzos para construir scorings alternativos de créditos y que este se encargará de otorgar los créditos y prestar los servicios financieros, por su propia cuenta y riesgo, a vendedores de calle u otro tipo de trabajadores ocupados por cuenta propia a quienes el Distrito regula o presta un apoyo¹

26 de mayo de 2022

¹ Gran encuesta integrada de hogares, DANE. Enlace:
<https://www.dane.gov.co/index.php/demographic/disabilities/178-economicas/agropecuario/2921-mayoristas-ocubre>

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

CONDICIONES DE LA OFERTA

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

1.1. OBJETO

La sociedad AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS S.A.S., quien para efectos de este documento se denominará como “ÁGATA” está interesada en celebrar un acuerdo comercial con un aliado financiero con la finalidad de unir esfuerzos para construir scorings alternativos de créditos y que este se encargará de otorgar los créditos y prestar los servicios financieros, por su propia cuenta y riesgo, a vendedores de calle u otro tipo de trabajadores ocupados por cuenta propia a quienes el Distrito regula o presta un apoyo.

Parágrafo Primero. Definiciones: Para efectos de los presentes Términos de Referencia, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye. Los términos que no se definen en estos Términos de Referencia tendrán el sentido técnico propio de la especialidad a la que pertenecen o, a falta de sentido técnico, su sentido natural y obvio:

- (i) Se entiende por población objetivo MIPYMES, negocios, emprendimientos, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, formales e informales, sin limitantes ubicados en Bogotá;
- (ii) Se entiende por scorings: un puntaje diseñado a partir de datos relevantes para crear una clasificación de criterios de un segmento;
- (iii) Se entiende por scorings alternativos de crédito: un puntaje diseñado a partir de datos relevantes no tradicionales para crear una clasificación de criterios de un segmento;
- (iv) Se entiende por líneas de crédito: productos financieros para dar acceso a crédito a un segmento específico de la población.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA OFERTA

El presente proceso se enmarca en el contrato interadministrativo 575 de 2021 que ÁGATA celebró con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la prestación de servicios profesionales de analítica de datos avanzada para la creación y puesta en marcha de uno o varios vehículos financieros, entendido como la construcción de *scorings* de riesgo alternativos, que permitan a través de aliados financieros, facilitar el acceso a fuentes de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

financiación formales que propendan por cerrar brechas de financiamiento a MIPYMES, negocios, emprendimientos, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, formales e informales, sin limitantes ubicados en Bogotá.

En el contrato a celebrar deben estar estipuladas las siguientes condiciones:

- A. La construcción conjunta de *scorings* alternativos.
- B. El ofrecimiento de productos financieros por parte del aliado financiero, al menos, de líneas de créditos, a la población objetivo sin hacer exigible un número determinado de colocaciones, en especial a vendedores de calle u otro tipo de trabajadores ocupados por cuenta propia.
- C. El propósito de uso del scoring en políticas de inclusión financiera y colocación de créditos en población objetivo.
- D. En la ejecución del contrato, el aliado financiero deberá definir los términos de la o las líneas de crédito destinadas a la población objetivo.
- E. Determinar que el acceso a la información se dará en cumplimiento de la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, de los créditos otorgados.
- F. Establecer que la propiedad intelectual y patrimonial de cada scoring creado será de la SDDE, ÁGATA y el aliado financiero con que se construya, sin que por este modelo se requiera autorización alguna por cualquiera de las partes respecto al uso que cada uno proyecta efectuar sobre el mismo. En todo caso el uso o explotación pretendido deberá hacerse en el marco de las normas de tratamiento de datos aplicables a la información con que el mismo es construido.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para efectos de la presente alianza, la cuantía es indeterminada pero determinable según el número de créditos que coloque el Aliado Financiero a favor de la Población Objetivo.

ÁGATA tendrá derecho a recibir una tarifa de originación sobre los créditos y servicios efectivamente otorgados o prestados provenientes de la referenciación directa de parte de Ágata como resultado de los presentes Términos de Referencia (la "Participación de ÁGATA").

El Aliado Financiero deberá determinar las tasas de colocación (dos) que le pagará a ÁGATA como *fee* de originación, en los siguientes escenarios:

Escenario 1:

- **Ticket promedio:**
 - mínimo: trescientos cincuenta mil pesos (350.000)
 - máximo: un millón de pesos (1.000.000)
- **Plazo:**
 - mínimo: 3 meses, sin periodo de gracia
- **Tasa de interés:**
 - 25% EA (referencia a hoy)
- **Incluye Seguro de vida**

Escenario 2:

- **Ticket promedio:**
 - mínimo: un millón de pesos (1.000.000)
 - máximo: un millón de pesos (1.200.000)
- **Plazo:**
 - mínimo: 12 meses, sin periodo de gracia
- **Tasa de interés:**
 - 25% EA (referencia a hoy)
- **Incluye Seguro de vida**

1.4. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta debe ser presentada mediante carta dirigida a ÁGATA, debidamente firmada por el Representante Legal en la que el contratista debe informar el plazo de validez de la oferta, la cual no podrá ser inferior a 30 días calendario.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DE ALIANZA.

Para garantizar la implementación de la solución, el oferente deberá atender los requerimientos listados a continuación adjuntando la información y documentos requeridos como parte integral de su oferta:

- Equipo a participar en la construcción de los *scorings* alternativos:
 - Contar con al menos dos (2) personas para el desarrollo de este proyecto
 - Describir los roles que trabajarán con la célula de trabajo de ÁGATA, particularmente aquellos que vayan a correr los algoritmos en el Sandbox dispuesto para esto.
 - Contar con los estudios académicos y años de experiencia de dichos roles
 - Enviar las hojas de vida de las personas que participaran en el proyecto
- Manifestación de voluntad:
 - Remitir una carta firmada por el representante legal donde se manifiesta el interés en la construcción de *scorings* de crédito alternativo para otorgar créditos y prestar servicios financieros y no financieros a las personas que hacen parte de la Población Objetivo, para la inclusión de estas en las políticas de inclusión financiera y colocación de créditos.
- Recursos propios
 - Certificar que cuenta con recursos propios para ser destinados al otorgamiento de los créditos y para desarrollar y ofrecer productos financieros a la Población Objetivo (declaratoria juramentada, firmada por el representante legal, indicando el monto exacto de recursos a disponer en el proyecto)
 - Disponibilidad de poder colocar 5.000 créditos rotativos durante el periodo de prueba
 - Señalar el número de créditos que podrá colocar en un año.
- Experiencia demostrada en temas similares:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

- Experiencia demostrada que permita evidenciar la capacidad del proveedor de apoyar a ÁGATA en temas de inclusión financiera o colocación de créditos. Las certificaciones deberán ser con un objeto igual o similar al de la presente invitación, y deberán ser debidamente firmadas por las personas responsables de expedirlas.
- Experiencia y know-how en la creación de *scorings* crediticios y colocación de más de 5.000 créditos con la población objetivo señalada en el contrato con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
- La empresa debe tener al menos 1 año de constituida ante Cámara de comercio.
- Comisión para ÁGATA
 - Señalar el % de comisión que recibiría ÁGATA sobre los créditos y servicios efectivamente otorgados o prestados, de acuerdo al rango del crédito y el rango de los meses descritos en el numeral 1.3 de los presentes términos.
- Responsabilidad
 - Documento donde se asuma de manera exclusiva la totalidad de los riesgos de los créditos otorgados y de los servicios prestados, incluyendo en dicho concepto las gestiones tendientes a su cobro comercial o jurídico y todos los gastos que dichas actividades demanden, así como los riesgos derivados del perfil crediticio, solvencia y garantías de pago con las que cuentan los deudores.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL OFERENTE

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. La verificación de los mismos será realizada por ÁGATA con base en los documentos aportados en la oferta.

2.2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Solamente podrán ser proponentes de la presente invitación personas jurídicas, que cumplan con los requisitos técnicos mínimos para presentar oferta.

2.2.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

- Certificado de Existencia y Representación no mayor a 30 días.
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- RUT expedido por la Dian.
- RIT (Si aplica).
- Certificado de pago de parafiscales.
- Estados financieros.
- Autorización para el tratamiento de datos personales por parte de ÁGATA (Anexo).
- Carta de inhabilidades firmada por el representante legal (Anexo N. 2).
- Certificados de la Contraloría General de la República de la Empresa y el

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

representante legal.

- Certificados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, D.C. del representante legal.
- Certificado de la Policía Nacional del representante legal.
- Referencia Bancaria.

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Quedará seleccionado el Aliado Financiero que cumpla con los requisitos técnicos antes descritos en los numerales 2.1 y 2.2 de los presente términos y el que indique el mayor esquema de % de originación de acuerdo al rango del crédito y el plazo del mismo en su oferta.

Las ofertas serán ponderadas desde el esquema de % de originación, teniendo en cuenta que LA AGENCIA asignará un puntaje máximo de 80 puntos para el escenario 1 y 20 puntos para el escenario 2.

La ponderación económica se efectuará de la siguiente forma:

ESCENARIO 1: La oferta que presente el esquema de % de originación más alto a favor de la Agencia de acuerdo al rango del crédito y el plazo del mismo objeto de evaluación, se le asignará el máximo puntaje (80 Puntos). La asignación de puntajes para las demás ofertas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje: $(P_{min} * C_{max}) / P_i$, donde:

Puntaje i: Puntaje obtenido en la oferta

P_{min} : Esquema de % de originación a favor de ÁGATA ofrecido en la oferta

C_{max} : Máximo Puntaje económico (80 puntos)

P_i : Esquema de % de originación más alto cotizado entre las ofertas

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar su precio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

ESCENARIO 2: La oferta que presente el esquema de % de originación más alto a favor de la Agencia de acuerdo al rango del crédito y el plazo del mismo objeto de evaluación, se le asignará el máximo puntaje (20 Puntos). La asignación de puntajes para las demás ofertas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje: $(P_{min} * C_{max}) / P_i$, donde:

Puntaje i: Puntaje obtenido en la oferta

P_{min} : Esquema de % de originación a favor de ÁGATA ofrecido en la oferta

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

Cmax: Máximo Puntaje económico (80 puntos)

Pi: Esquema de % de originación más alto cotizado entre las ofertas

ÁGATA seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje sumando los puntajes obtenidos en los escenarios 1 y 2.

2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Quedará seleccionado el Aliado Financiero que logre demostrar tener la capacidad de recursos propios para el proyecto descritos bajo la declaración mencionada en el numeral 2.1 de los presentes términos.

3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Agencia rechazará á las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

- No cumpla con los objetivos dispuestos en la presente convocatoria.
- No se ajusta al presupuesto destinado.
- No cumpla con los tiempos establecidos para entrega de resultados.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente. Sólo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
- Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
- Cuando ÁGATA corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Invitación (propuesta parcial).
- Cuando la propuesta presentada no incluya la propuesta económica.
- Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar.
- Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto indicado en la presente invitación.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO POR ADJUDICAR

4.1. GARANTÍAS

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

El contrato se sujetará a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de ÁGATA. El contratista deberá constituir garantía para amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** El monto del presente amparo corresponderá al 10% de \$1.209.821.560 que es el valor correspondiente a los posibles perjuicios que puede sufrir ÁGATA por el eventual incumplimiento del contrato con la SDDE que origina el presente contrato de colaboración, el cual se calcula por los posibles incumplimientos de las obligaciones del presente contrato. La vigencia de la presente póliza es durante su plazo de ejecución y hasta su liquidación.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El monto del presente amparó corresponderá al 5% de \$1.209.821.560 que es el valor correspondiente a los posibles perjuicios que puede sufrir ÁGATA por el eventual incumplimiento del contrato con la SDDE que origina el presente contrato de colaboración, el cual se calcula por los posibles incumplimientos de las obligaciones del presente contrato. El plazo de vigencia de la póliza es por el plazo del presente contrato y tres años más.”

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 años contados a partir de la orden de inicio de éste, previa aprobación de las garantías respectivas.

4.3. FORMA DE PAGO POR PARTE DEL ALIADO A ÁGATA

El aliado financiero seleccionado le pagará a ÁGATA, de manera mensual, el % de originación proporcional al número de créditos colocados de acuerdo al monto y plazo definido.

El pago se realizará contra un informe mensual que el Aliado le entregue mensualmente a ÁGATA sobre el número de créditos colocados y los recursos efectivamente desembolsados.

4.4. CLÁUSULA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre cada uno de los modelos de analítica y de cada scoring de créditos que se elaboren producto de este contrato le pertenecerán en partes iguales a ÁGATA, el aliado financiero seleccionado y la SDDE sin que por este modelo se requiera autorización alguna por cualquiera de las partes respecto al uso que cada uno pueda efectuar sobre el mismo. En todo caso el uso o explotación pretendido deberá hacerse en el marco de las normas de tratamiento de datos aplicables a la información con que el mismo es construido.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

Parágrafo primero: Se entiende que los derechos de propiedad intelectual sobre cada Scoring de Crédito creados en el marco del presente Acuerdo pertenecerán a la Agencia, el aliado seleccionado y la SDDE únicamente y se predicán sobre lo señalado en la presente cláusula y no sobre los datos, información, secretos empresariales, know how y/o bienes de propiedad intelectual aportados por cada una de las Partes, los cuales le pertenece de forma exclusiva a la respectiva Parte y, por lo tanto, no efectuarán ningún acto que pueda derivar en disminución, pérdida, deterioro, ni someterlo a técnicas de ingeniería inversa o de compilación, cambio perjudicial de la propiedad intelectual, industrial o de derechos de autor de la otra parte. Bajo el contexto de la presente disposición, los score de créditos que previamente hayan sido creados por el aliado financiero seleccionado o la Agencia no estarán cobijados bajo el acuerdo de propiedad intelectual descrito en la presente cláusula y le pertenecerán de manera exclusiva a la parte que lo haya creado. Lo mismo aplicará cuando se creen scoring sin la participación de la otra parte.

4.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará por las causales legales o por las siguientes: (i) Por mutuo acuerdo. (ii) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto. (iii) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución. (iv) De manera anticipada por La Agencia, en cualquier tiempo, cuando La Agencia evidencie que el contratista ha sido incluido dentro de las listas restrictivas vinculantes o no vinculantes nacionales o extranjeras. v) Por vencimiento del plazo vi) Por insolvencia del contratista. vii) Por incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista viii) Por cualquier otra causal determinada en la ley.

4.6. CESIÓN

Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual, ni los derechos y obligaciones derivados del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.

5. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar propuesta	6 de junio de 2022	Página web www.agatadata.com
Cierre de la INVITACIÓN y recepción de propuestas	13 de junio de 2022	Correo electrónico: aura@agatadata.com ; anaf@agatadata.com (dirigido a

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: AC-FOR
		VERSIÓN 1
	PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO	FECHA ELABORACIÓN 13/12/2021

		AGATA indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN: ALIADOS FINANCIEROS).
Evaluación y calificación de proponentes	17 de junio de 2022	
Presentación del resultado ante comité comercial	21 de junio de 2022	
Publicación del proponente seleccionado en la página web	22 de junio de 2022	Página web www.agatadata.com
Firma potencial de contrato con proveedor	Hasta 29 de junio de 2022	

6. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta se recibirá hasta el 13 de junio del 2022 a los correos electrónicos aura@agatadata.com y anaf@agatadata.com hasta las 5:00 PM en medio de manera electrónica. Se deben enviar en dos carpetas digitales:

- Información Jurídica
- Información técnica y oferta económica.

Con la presentación de la oferta, se entenderá la aceptación del oferente a las condiciones contenidas en el presente documento y los demás que forman parte de este.

7. FORMATOS Y ANEXOS

1. Carta de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 1).
2. Autorización tratamiento de datos personales (Anexo No. 2)

FIN DE LA INVITACIÓN - ÁGATA